

*SUPLEMENTO*. Tomo I. Ejemplar 15. Año 97. 27 de febrero de 2014

**DECRETO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE IMPLEMENTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, SEDATU, PARA EL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON ARREGLO A LAS NORMAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA DIGNA Y PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 INTEGRANTES DEL PAQUETE DE PROGRAMAS RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL, QUE A SU VEZ FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, APROBADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**DECRETO POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS CIUDADANOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Ramiro Hernández García**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas**  
*Secretario General*

**Licenciado José Ceballos Flores**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
María Irma González Medina  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

#### **Registro Nacional de Archivo Código**

**MX14039 AMG**

#### **Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

#### **Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de febrero de 2014

## SUMARIO

DECRETO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE IMPLEMENTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, SEDATU, PARA EL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON ARREGLO A LAS NORMAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA DIGNA Y PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 INTEGRANTES DEL PAQUETE DE PROGRAMAS RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL, QUE A SU VEZ FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, APROBADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.....3

DECRETO POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS CIUDADANOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.....6



**DECRETO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE IMPLEMENTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, SEDATU, PARA EL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON ARREGLO A LAS NORMAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA DIGNA Y PROGRAMA DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 INTEGRANTES DEL PAQUETE DE PROGRAMAS RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL, QUE A SU VEZ FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, APROBADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de febrero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 54/15BIS/14, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que propone medidas para el repoblamiento del Municipio de Guadalajara mediante la aplicación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas para el Ejercicio Fiscal 2014, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Tratándose de proyectos de vivienda de interés social en beneficio de los trabajadores que se lleven a cabo en ejecución del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas para el Ejercicio Fiscal 2014 que implementa la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, para el subsidio de vivienda de interés social en el Municipio de Guadalajara, con arreglo a las normas de operación del Programa Federal de Vivienda Digna y el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el Ejercicio Fiscal 2014, que a su vez forman parte de los Programas de la Cruzada contra el Hambre, aprobado por decreto presidencial publicado el 22 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la

Federación, inscritos en el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, ubicados en los puntos que se enlistan a continuación, y cuya realización sea conforme al uso del suelo establecido en los planes parciales de desarrollo urbano correspondientes, y condicionados al soporte de infraestructura urbana necesaria para su ejecución y habitabilidad, tendrán el tratamiento H4-V, COS de 0.8, CUS de 4.0, e índice de Edificación de 25 m<sup>2</sup>.

### Desarrollos del Instituto Municipal de Vivienda, IMUVI

Número consecutivo	Desarrollos
1	Albino Corso-Oblatos Área: 14,000 m <sup>2</sup> Viviendas: 350 Pob. Beneficiada: 1,750
2	Rancho Grande-Oblatos Área: 5,600 m <sup>2</sup> Viviendas: 200 Pob. Beneficiada: 1,000
3	Lázaro Cárdenas-Ferrocarril Área: a utilizar: 20,000 m <sup>2</sup> Viviendas: 800 Pob. Beneficiada: 3,200
4	Gante y Nicolás Bravo, Analco Área: 2,700 m <sup>2</sup> Viviendas: 95 Pob. Beneficiada: 475
5	20 Noviembre número 568-Analco Área: 1,105 m <sup>2</sup> Viviendas: 44 Pob. Beneficiada: 176
6	Abasolo número 81 Zona Centro Área: 1,005 m <sup>2</sup> Viviendas: 40 Pob. Beneficiada: 160
7	Opochtli número 4826-Nueva España Área: 3,200 m <sup>2</sup> Viviendas: 128 Pob. Beneficiada: 512
8	Terreno Juan Pablo II, Periférico Norte Área: a utilizar: 7,500 m <sup>2</sup> Viviendas: 500 Pob. Beneficiada: 2000
9	Terreno San Jacinto San Andrés Área: 1,000 m <sup>2</sup> Viviendas: 40 Pob. Beneficiada: 160
10	Academia de Policías-Tetlán Área: 6,000 m <sup>2</sup> Viviendas: 240 Pob. Beneficiada: 960.

Número consecutivo	Desarrollos
11	Volcán Pele-Huentitán Área: 61,642 m <sup>2</sup> Viviendas: 2,465 Pob. Beneficiada: 9,844
12	Terreno Gpe. Victoria Área: 1,898 m <sup>2</sup> Viviendas: 75 Pob. Beneficiada: 300
13	Gigantes 3002 Área: 4,142 m <sup>2</sup> Viviendas: 576 Pob. Beneficiada: 2,304

**Segundo.** En el caso señalado en el párrafo anterior se autorizará hasta .25 cajones de estacionamiento por unidad privativa y se podrá eximir de cajones de estacionamiento para visitantes, salvo las disposiciones en esa materia aplicables al Perímetro A establecido en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara; y se exentará la observancia de los requerimientos de frente mínimo del conjunto condominal o por vivienda, siempre y cuando se acredite ante el instituto, que esto no afecta el entorno urbano y no genera impacto negativo a la zona, lo cual deberá ser refrendado por la Secretaría de Obras Públicas.

**Tercero.** Las claves señaladas en el punto Primero, se refieren a los conceptos identificados en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto solo será válido para los proyectos de vivienda de interés social cuya edificación inicie en el año fiscal 2014.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

## **DECRETO POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS CIUDADANOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

**EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de febrero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 54/20/14, relativo a la iniciativa que propone el nombramiento de los ciudadanos y elementos de seguridad pública para integrar la Comisión de Honor y Justicia, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se ponen a consideración del Ayuntamiento las ternas de ciudadanos para que lleve a cabo la designación de Consejeros Integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Guadalajara y los nombres de los elementos de seguridad, en los términos del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que se les designe como Consejeros Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General, lleve a cabo la votación por cédula del presente dictamen, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez satisfecha la votación por cédula enunciada por los numerales aludidos, se designan como Consejeros Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Guadalajara, los siguientes:

#### **Consejeros ciudadanos titulares:**

- a) Marcos Pablo Moloeznik Gruer.
- b) Arturo Villarreal Palos.
- c) Carlos Emmanuel Rodríguez Michel.

#### **Consejeros ciudadanos suplentes:**

- a) Abel Vargas Rubio.
- b) Teresa Campos Gallardo.

**Comisario:**

- a) Primer Comandante Juan Bosco  
Agustín Pacheco Medrano.

**Tercero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitidos el día 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**





AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

**Edición, diseño e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
*"Salvador Gómez García"*  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos  
Código  
MX14039AMG